

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5156 ARGANDA DEL REY

Don José Víctor López Arroyo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 956/08 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas 956/08

Sobre: Desobediencia

Sentencia: 66/09

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez

Lugar: Arganda del Rey

Fecha: 15 de abril de 2.009

Denunciante: Policía Local de Rivas Vaciamadrid

Denunciado: María López-Palacio Martínez

Interviene el Ministerio Fiscal

Vistos en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas, entre las partes y con la intervención que arriba se indica, se ha dictado la siguiente resolución.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a María López-Palacios Martínez como autora de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de diez días multa con cuota diaria de 4 euros, que deberá satisfacer de una sola vez y en el plazo de treinta días, con responsabilidad personal subsidiaria, para el caso de impago o insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso alguno dado su carácter de firme ante la voluntad manifestada en el acto del plenario de no recurrirla.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a Doña María López-Palacios Martínez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente.

Arganda del Rey, 3 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100007147-1

cve: BOE-B-2010-5156